

## RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYTI-2022-086

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

#### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que el Plan Anual de Contratación PAC 2022, fue elaborado de acuerdo al Plan Operativo Anual 2022, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2022-0006, de 07 de enero de 2022;
- Que con Resolución Nro. PGE-CNAFYTI-2022-006, de 14 de enero de 2022, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2022;
- Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0141 de 17 de junio de 2022, y memorando Nro. PGE-DNTI-2022-0142 de 20 de junio de 2022, solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación, financiar la actividad denominada " Plurianual 2022-2023: Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado", para lo cual adjunta el formulario No. SRP-DNTI-044, por el valor de USD 9.190,56; la misma que no constaba en el POA Inicial.
- Que La Coordinación Nacional de Planificación, mediante memorando No. PGE-CNP-2022-0182, de fecha 20 de junio de 2022, emite el informe técnico favorable para la ejecución de la reforma al POA No. 039, con el propósito de incluir la actividad de la contratación:

Plurianual 2022-2023 Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado.

Que Mediante formularios de certificaciones POA No. SCP-PGE-DNTI-0 384, y POA No. SCP-PGE-DNTI-0 385 de 20 de junio de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación certificó que las actividades, “Plurianual 2022-2023: Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado” y “Plurianual 2022-2023: Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado (horas de soporte)”; se encuentran contempladas en el POA 2022, por el valor \$12.986,44 incluido IVA y \$403,20 incluido IVA respectivamente, lo cual soporta el financiamiento de la nueva contratación del servicio en referencia.

Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0205 de 11 de agosto de 2022, solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, se reforme y se incluya en el PAC 2022 el proceso de Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado por el valor de USD 8.234,04 sin IVA; y Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado (horas de soporte)” por el valor de USD 180,00 sin IVA; con el tipo de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, para los períodos C2 y C3. Además en dicho memorando se menciona que:

*“...La PGE tiene una página web mediante la cual entrega información institucional a los usuarios del Internet, por lo que la contratación de un Hosting Seguro para los sitios Web's y Blog's viabiliza la disponibilidad de esta información en forma oportuna y segura. Es necesario que estos sitios estén ubicados en un centro de datos externo a la Institución, con alta disponibilidad, para que los servicios de la Entidad que se encuentran expuestos al público nacional e internacional puedan ser accedidos sin interrupciones.*

*Del análisis realizado costo beneficio de ejecutar una contratación de este servicio por un año en REGIMEN ESPECIAL y SUBASTA INVERSA, existe un ahorro aproximado del 19,22% con respecto al costo del servicio de un año en Régimen Especial.*

*(...)Estas actividades no fueron incluidas en el PAC 2022 debido a que no fueron financiadas al inicio del año 2022 cuando se solicitó su inclusión en el POA 2022 a la Dirección Nacional de Planificación...”.*

Que El Director Nacional Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0209 de 25 de agosto de 2022, actualizó el requerimiento de reforma al PAC 2022 para que se incluya el proceso de Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado por el valor de USD 8.234,04 sin IVA; y Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado (horas de soporte)” por el valor de USD 180,00 sin IVA; para el período C1 y C3. Además en dicho memorando menciona que:

*“...La PGE tiene una página web mediante la cual entrega información institucional a los usuarios del Internet, por lo que la contratación de un Hosting Seguro para los sitios Web's y Blog's viabiliza la disponibilidad de esta información en forma oportuna y segura.*

*Es necesario que estos sitios estén ubicados en un centro de datos externo a la Institución, con alta disponibilidad, para que los servicios de la Entidad que se encuentran expuestos al público nacional e internacional puedan ser accedidos sin interrupciones...”*

*(...)Estas actividades no fueron incluidas en el PAC 2022 debido a que no fueron financiadas al inicio del año 2022 cuando se solicitó su inclusión en el POA 2022 a la Dirección Nacional de Planificación...”*

- Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0211 de 26 de agosto de 2022, remitió el informe de necesidad y solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, la aprobación del mencionado informe, mismo que se aprueba mediante codix 23535.
- Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0213 de 29 de agosto de 2022, solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, la autorización de inicio del proceso para lo cual adjunto los documentos de los TDRS y Estudio de Mercado.
- Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0215 de 30 de agosto de 2022 como alcance al memorando No. PGE-DNTI-2022-0213 de 29 de agosto de 2022, remite a la Dirección Nacional Administrativa, los documentos actualizados de los TDRS y Estudio de Mercado para que se dé continuidad al pedido solicitado.
- Que La Directora Nacional Administrativa, mediante memorando No. PGE-DNA-2022-1369 de 31 de agosto de 2022, solicitó a la Dirección Nacional Financiera, se emitan las certificaciones presupuestarias para cubrir las obligaciones derivadas de la mencionada contratación por el valor de USD 8.414.04 más IVA
- Que La Directora Nacional Financiera, mediante certificaciones presupuestarias Nos: 521-522, y plurianuales Nos. 748 y 749, de 2 de septiembre de 2022; certificó la disponibilidad presupuestaria para financiar el proceso de contratación del Servicio de administración de hosting seguro para los sitios web's y blog's para la Procuraduría General del Estado.
- Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0212 de 29 de agosto de 2022, solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación, la creación y el financiamiento de la actividad denominada " Adquisición de kits de fusor para impresoras Xerox Versalink (catálogo electrónico)", para lo cual adjunta el formulario No. SRP-DNTI-062, por el valor de USD 6.451,20 incluido IVA.
- Que La Coordinación Nacional de Planificación, mediante memorando No. PGE-CNP-2022-0285, de fecha 1 de septiembre de 2022, emite el informe técnico favorable para la ejecución de la reforma al POA No. 052, con el propósito de incluir la actividad de Adquisición de kits de fusor para impresoras Xerox Versalink (catálogo electrónico).
- Que Mediante formularios de certificaciones POA No. SCP-PGE-DNTI-0 477 de 31 de agosto de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación certificó que la actividad:

“Adquisición de kits de fusor para impresoras Xerox Versalink (catálogo electrónico)”, se encuentra contemplada en el POA 2022, por el valor \$6.451,20 incluido IVA.

Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0217 de 2 de septiembre de 2022, solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, se reforme y se incluya en el PAC 2022 la Adquisición de kits de fusor para impresoras Xerox Versalink (catálogo electrónico), por el valor de USD 5.760,00 sin IVA; Además en dicho memorando se menciona que:

*“...Una vez realizado los mantenimientos preventivos de las impresoras marca XEROX, por parte de la empresa Soltegin, mediante informe S/N de 27 de julio de 2022 señala lo siguiente:*

*Dentro de los mantenimientos realizados a los equipos objeto del Contrato No. 008-PGE-PROFIP-2020, nos ha sido notificado y se ha comprobado en las visitas técnicas fallas de atascos de papel en varios de los equipos, por lo que luego de la revisión y mantenimientos preventivos respectivos, se concluye la necesidad de reemplazar consumibles que por uso ya han cumplido o están por cumplir su vida útil”.*

*Por lo expuesto, surge la necesidad de adquirir los consumibles para alargar su vida útil y el buen funcionamiento de los equipos de impresión sin afectar el servicio en las diferentes áreas de la Institución.*

*(...)Esta actividad no fue incluida en el PAC 2022 debido a que la necesidad se ha producido debido a la incorporación del personal en las oficinas de la Procuraduría General del Estado a nivel nacional, que ha incrementado el uso de los equipos informáticos, entre los que se encuentran las impresoras...”*

Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0220 de 2 de septiembre de 2022, remitió el informe de necesidad y solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, la autorización para la adquisición de kit de fusor para impresoras Xerox Versalink por medio de Catálogo Electrónico.

Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0221 de 5 de septiembre de 2022 como alcance al memorando No. PGE-DNTI-2022-0217 de 2 de septiembre de 2022, solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, se reforme y se incluya en el PAC 2022 la Adquisición de kits de fusor para impresoras Xerox Versalink (catálogo electrónico), por el valor de USD 5.760,00 sin IVA, para el período C3.

Que El Jefe de Nómina, mediante memorando No. PGE-DNA-UAM-2022-0185 de 8 de septiembre de 2022, solicitó a la Dirección Nacional Administrativa, se reforme en el PAC 2022 de la actividad de Trabajos de Impresión, el cambio del período de C2 a C3 por el valor de USD 1.644,30 sin IVA; ya que esta contratación ya se reformó en la reforma séptima. Además en dicho memorando se menciona que:

*(...)”La Procuraduría General del Estado requiere la contratación de trabajos de impresión para la elaboración de sobres membretados, carpetas con logo de la institución, a fin de abastecer el almacén institucional para atender los requerimientos de las unidades*

*administrativas; además, formularios pre impresos y pre numerados para la Dirección Nacional Financiera...”*

Que Según consta en el memorando No. PGE-DNA-2022-1406, de 8 de septiembre de 2022, respectivamente; la Directora Nacional Administrativa, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, la autorización de la décima reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022; para el efecto, remitió la matriz y la Resolución respectiva. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020, vigente.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la décima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2022, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 8 de septiembre de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GALO ENRIQUE SANDOVAL DUQUE**

Eco. Galo Sandoval Duque

**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Elaborado por:	Validado por:
Ing. Stefanía Moya	Ing. Fernanda Erazo FERNANDA SABRINA ERAZO GUAIGUA Firmado digitalmente por FERNANDA SABRINA ERAZO GUAIGUA Fecha: 2022.09.08 18:58:57 -05'00'
Directora Nacional Administrativa Encargada	Asesora

